

2063

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA
UNIDAD DE LOGISTICA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA 16.06.17
HORA 2:39
RECIBIDO POR [Signature]

INFORME TECNICO N° 001-2017-MDLV/CP

A

: CPC Cesar RODRIGUEZ VILLEGAS
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA

ASUNTO

: **DONACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS
DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS -RAEE**

Fecha : Junio 16, 2017

Por el presente me dirijo a su despacho para hacer de conocimiento la existencia en Almacén de bienes dados de baja, específicamente EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS y cuya disposición debe ejecutarse a fin de evitar contaminar el medio ambiente.

I .- DATOS GENERALES

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO
UBICACION : AVDA. UNION N° 1696 -DISTRITO DE LA VICTORIA- CHICLAYO

II .- BASE LEGAL

01. Ley N° 29151 -"Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
02. D.S. 007-2008-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento de la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales" modificado por el D.S. 007-2010 y 013-2012-VIVIENDA.
03. Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".
04. Ley N° 27995 "Ley que establece Procedimientos para asignar bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".
05. D.S. N° 013-2004-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27995, modificado por el D.S. N° 164-2006-EF.
06. Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE".- Directiva N° 003-2013/SBN
07. Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificada mediante D.L. N° 1065.
08. D.S. N° 001-2012-NIMAN que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
09. Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada

III.- DOCUMENTACION DE BAJA QUE SE ADJUNTA

- * Acuerdo Concejo Municipal N° 021-2017-CMLV de fecha 27/03/13.

IV.- ANTECEDENTES

* Mediante Informe N° 159-2016-MDLV-CP de fecha 26/07/16 presentado por esta área, se solicita la Baja de Bienes Muebles, detallados en el anexo por la causal de obsolescencia técnica, y perdida y/o robo, cuyo valor contable es de S/.174,902.57, depreciación S/.151,815.09, así como Bienes en Cuentas de Orden con un valor de S/.867.19; luego de haber evaluado las condiciones técnicas de los mismos (inoperativos), no dan lugar a reparación, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes" y la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", y Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales

* Mediante Acuerdo Concejo Municipal N° 034-2016-CMLV de fecha 24/08/16 se aprueba la Baja por causal de obsolescencia técnica, perdida y/o robo de los Bienes Muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria -Chiclayo, los que se detallan en el Anexo que forma parte del citado Acuerdo, el mismo que fue notificado a esta área el 21/11/17.

* Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2017-CMLV de fecha 27/03/17 se dispone aprobar la disposición de los bienes dados de baja mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2016-CMLV, debiendo la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, adoptar las acciones pertinentes para la disposición de los bienes a que se contrae tal Acuerdo.

* Los bienes dados de baja correspondientes a Equipos Computacionales y Periféricos a ser aplicados dentro de los dispositivos que los califica como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, suman un total de 45 bienes.

V.- DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo que se adjunta al presente.

VI.- ANALISIS

- La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" tiene como finalidad, gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población; regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos, a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del D.S. N° 0001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -Ley 27314 -; siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de la presente Directiva y la Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial o la que

haga sus veces, la encargada de realizar el procedimiento pertinente.

- Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.2.3 que la Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial identifica sus bienes muebles dados de baja con anterioridad a la emisión de la presente directiva que tenga la condición de RAEE, asimismo, comunica a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles y de igual modo publica en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.
- Que, de acuerdo a las características de estos 45 bienes muebles dados de baja, estos se encuentran comprendidos en el D.S. N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos "Ley N° 27314", en la relación señalada en Anexo -Maquinas y Equipo e Oficina, Equipos Computacionales y Periféricos, y Equipos Aseo Limpieza y Cocina.
- Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria, como entidad pública generadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos del medio ambiente para asegurar la protección de la salud de la población,
- En tal sentido, es pertinente que la Municipalidad Distrital de La Victoria realice la donación de 45 bienes muebles catalogados como RAEE, de manera responsable a una empresa debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada, de acuerdo a las normas vigentes.

VII.- EVALUACION

- De acuerdo a lo señalado en el presente Informe y la aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN, Ley N° 27314 modificada por D. Leg. 1065 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 001-2012-MINAM, corresponden calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE a los 45 bienes muebles dados de baja, que se detallan en Anexo N° 01, y asimismo, realizar el proceso de donación de los mismos, de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.

VIII.- CONCLUSION

Se eleva el presente Informe a la Unidad de Logística a fin de que sea elevado a la Gerencia de Administración , para su revisión y aprobación, con la finalidad de recomendar la donación de los 45(CUARENTAICINCO) bienes dados de baja mediante Acuerdo Concejo Municipal N° 034-2016-CMLV de fecha 24/08/16, los que se detallan en el Anexo 01, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE y que no son útiles al Sistema Educativo en cumplimiento a la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" -RAEE, y en concordancia con la Ley 27314 " Ley General de Residuos Sólidos" modificada por D.Leg. 1065 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 001-2012-MINAM; y asimismo, continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

IX .- RECOMENDACION

Aprobado el presente, se recomienda a la Gerencia de Administración comunicar a las Empresas

7

registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE el presente Informe, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los mismos, siguiendo el procedimiento pertinente y asimismo, coordinar su publicación en la página web de la entidad.

Las empresas que publicitan sus servicios son:

- COMPAÑÍA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL PACÍFICO S.A -COIPSA- RUC 20101372414
- SAN ANTONIO RECYCLING S.A - RUC 20524269873
- BEFESA PERU S.A. -RUC 20503610711
- PERU GREEN RECYCLING S.A.C -RUC 20550392241

Se adjunta modelo de aviso para la página web.

Atentamente,

UNIDAD DE LOGÍSTICA
[Firma]
Carmen Antonia Uchofen

RAEE EQUIPO COMPUTO

EQUIPO COMPUTACIONAL Y PERIFERICO - BAJA 2016-ACTIVO FIJO

Nº	CODIGO ANT.	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL BIEN / DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	Unidad	SERIE	CATA CONTABL	ACTIVO	EP. AL 201	SALDO	VALOR LIBRO	UTIL. BAJO	UTIL. EDUC	DISPOS
			Impresora	HP	MULTIFUNCIÓN L OFFIC 6500A	s/c	M	CN17L2426M	1503.02.0301	595.00	297.03	297.97	297.97	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
1	74.083.650-0072	74.083.650-0002	Impresora	EPSON	Fx 890	s/c	M	EBCY016128	1503.02.0301	1450.00	1449.00	1	1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
2	74.083.200-0002	74.080.950-0103	COMPUTADORA - / SIN MONITOR	LG	W1943SS	s/c	M	011UXMTS7763	1503.02.0301	2289.00	2288.00	1	1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
3	74.080.950-0103	74.080.950-0036	Computadora) / SIN MONITOR	LG	Pentium IV	s/c	M	410DJX1W708	1503.02.0301	2818.24	2817.24	1	1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
4	74.080.950-0036	74.083.200-0052	IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	FX 890	s/c	M	EBCY061056	1503.02.0301	1365.00	886.75	478.25	478.25	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
5	74.083.200-0052	74.083.200-0054	Impresora	HP	Photosmart c5580	s/c	M	MY94PC207H	1503.02.0301	490.00	306.25	183.75	183.75	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
6	74.083.200-0054	74.083.650-0031	Impresora	HP	Laserjet P4015N	s/c	M	JPF308654	1503.02.0301	4030.00	2081.90	1948.1	1948.1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
7	74.083.650-0031	74.083.650-0070	Impresora	HP	Photosmart PLUS 8209	s/c	M	MY9C93F0H5	1503.02.0301	630.00	315.00	315	315	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
8	74.083.650-0070	74.083.650-0063	Impresora	HP	Deskjet D2600	s/c	M	CN056FF5CP	1503.02.0301	145.00	77.33	67.67	67.67	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
9	74.083.650-0063	74.083.650-0032	Impresora	HP	Laserjet P4015N	s/c	M	JPF307603	1503.02.0301	4030.00	2081.90	1948.1	1948.1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
10	74.083.650-0032	74.080.950-0019	Computadora) / SIN MONITOR	CELERON	Pentium IV	s/c	M		1503.02.0301	1893.00	1892.00	1	1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
11	74.080.950-0019	74.080.950-0021	Computadora - MONITOR	LG	Pentium IV	s/c	M	506DJVW1J925	1503.02.0301	2210.72	2209.72	1	1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
12	74.080.950-0021	74.089.950-0006	CPU Pentium IV, Core 2 Duo,	EPSON	Pentium IV	s/c	M	SC17H9KL7060V	1503.02.0301	1500.99	1499.98	1.01	1.01	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
13	74.089.950-0006	74.083.200-0017	Impresora	INTEL	FX 890	s/c	M	EBCY032262	1503.02.0301	1376.00	1146.62	229.38	229.38	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
14	74.083.200-0017	74.080.950-0060	Computadora - / SIN MONITOR		DG 31PR	s/c	M		1503.02.0301	1950.00	1949.00	1	1	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
15	74.080.950-0012	74.083.650-0069	Impresora	LASERJET	P2035N	s/c	M	BRBHB2TGS9	1503.02.0301	1300.00	694.29	605.71	605.71	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
16	74.083.650-0069	74.083.650-0027	Impresora	LASERJET	P2035N	s/c	M	BRBHB2TGS5M	1503.02.0301	1300.00	694.29	605.71	605.71	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
17	74.083.650-0027	74.083.650-0028	Impresora	HP	Laserjet P3015DN	s/c	M	JPCCB7507S	1503.02.0301	3210.00	1658.29	1551.71	1551.71	OBS. TEC	NO	DON. RAEE
18	74.083.650-0028															



RAEE OTRAS CUENTAS

EQUIPO -BAJA 2016

EQUIPO ASEO LIMPIEZA Y COCINA -1503. 020902

CODIGO ACTUALIZADO	DESCRIPCION DEL BIEN /DENOMINACION	MARCA	MOD.	COLOR	ES	SERIE	CTA CONT.	ACTIVO	DEPREC.	SALDO	V. LIBROS	CAUSAL BAJA	SIST. ECTO DIS	
25.220.050-0001	Aspiradora marca LUX	LUX			M		1503.020902	2038.53	2037.53	1	1	OBSOLESCENCIA	NO RAEE	
25.223.586-0001	Lustradora electrica domestica				M		1503.020902	1970.82	1969.82	1	1	OBSOLESCENCIA	NO RAEE	
TOTAL CTA. 1503.020902											4009.35	4007.35	2	2

MAQUINAS Y EQUIPO OFICINA.- 1503.020101

CODIGO ACTUALIZADO	DESCRIPCION DEL BIEN /DENOMINACION	MARCA	MOD.	COLOR	ES	SERIE	CTA CONT.	ACTIVO	DEPREC.	SALDO	V. LIBROS	CAUSAL BAJA	SIST. ECTO DIS	
74.222.726.0003	Fotocopiadora marca CONICA MINOLTA BIZNY-	MINOLTA	BIZNY		M		1503.020101	5265	2369.13	2895.87	2895.87	OBSOLESCENCIA	NO RAEE	
74.222.726.0002	Fotocopiadora Multifunc.-RICOH-	RICOH			M		1503.020101	6013	3306.97	2706.03	2706.03	OBSOLESCENCIA	NO RAEE	
TOTAL CTA. 1503.020101											11278	5676.1	5601.9	5601.9

